



**Ayuntamiento  
de Rota**  
Aremsa, S.A.

D. Daniel Manrique de Lara y Quirós, Consejero de Aguas de Rota empresa municipal, expone:

Que cercano el vencimiento del contrato del servicio de prevención ajeno, se ha emitido informe de necesidad de contratar el mismo por la responsable del servicio de Prevención.

Que asimismo, consta informe del Departamento de Contratación para que su tramitación se realice por procedimiento abierto simplificado del art. 159.6 de la LCSP.

Por lo que Acuerdo, que vista la necesidad de contratar dicho servicio, apruebo los pliegos administrativos y técnicos, y ordeno su tramitación por los cauces legales preceptivos.

Documentos firmado electrónicamente al margen